



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 890/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Alberto BLUA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 890/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 890/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático, Química, Física, Conocimiento de Materiales y Taller de Integración I,



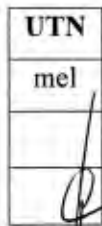
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Alberto BLUA, Legajo N° 206062, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2664/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior